- A. CAPTURAR CON MALA CALIDAD LAS HUELLAS DE LOS CIUDADANOS AL REALIZAR SU TRÁMITE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL.
- B. INCURRIR EN FALSEDAD DE LOS DATOS QUE SE ASIENTAN EN LA SOLICITUD DE TRÁMITES.
- C. TENER UNA INADECUADA ATENCIÓN A CIUDADANOS Y/O COMPAÑEROS
- D. DAÑAR Y PONER EN PELIGRO LOS BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- E. VIOLAR LA DISCIPLINA INSTITUCIONAL.
- F. DIFUNDIR O EXTRAER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- G. ACEPTAR DOCUMENTACIÓN NOTORIAMENTE FALSA O ALTERADA DE LOS CIUDADANOS.
- H. REALIZAR TRÁMITES Y/O ENTREGA DE CREDENCIALES, FUERA DE LA NORMATIVA.
- I. CAPTURAR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN APÓCRIFOS, ALTERADOS Y/O SIN LOS REQUISITOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.
- J. NO IDENTIFICAR PLENAMENTE AL CIUDADANO QUE ACUDE AL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA.
- K. NO ACREDITAR LAS EVALUACIONES DE CONTROL Y/O CONFIANZA QUE EN SU CASO DETERMINE IMPLEMENTAR EL INSTITUTO.